

3. El importe de la prestación deberá destinarse en un 80 % a la adquisición de productos o servicios que se adquieran o se presten en el término municipal de Melilla, mediante la aportación de las facturas acreditativas, salvo aquellos casos en que se pueda justificar un menor importe a juicio del técnico responsable.

#### **10.20.7.- Periodo de duración de la prestación IMI:**

1. El pago de la Prestación Económica debe efectuarse una vez acordada la concesión de la Prestación y su abono debe realizarse por meses vencidos y directamente al titular mediante ingreso en la cuenta corriente o libreta de ahorros que el solicitante haya elegido.

2. El pago tiene una duración máxima de 12 meses, no obstante se deberá realizar un seguimiento trimestral durante el periodo de concesión inicial y, en su caso durante el periodo prorrogado al que hace referencia el apartado siguiente.

3. El pago podrá prolongarse hasta un periodo de 6 meses más en aquellos casos en que existan causas objetivas que, reconocidas por el Técnico del Centro de Servicios Sociales, recomiendan tal circunstancia y siempre en función de que se haya cumplido o se esté en vías de cumplimiento del itinerario de inclusión acordado.

#### **10.20.8.- Incidencias durante el periodo de percepción de la prestación:**

1. El cambio de las situaciones personales y económicas o patrimoniales de cualquiera de los componentes de la U.E.C.I. puede motivar la reducción o aumento de la Prestación Económica de forma proporcional al número de beneficiarios e ingresos que resulten de la modificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.20.6 arriba recogido.

2. El derecho a la prestación económica del I.M.I. se suspenderá como consecuencia del incumplimiento por parte del titular o, en su caso, de algún miembro de su Unidad Económica de Convivencia Independencia, de las actuaciones a las que se hubiesen comprometido en el Itinerario de Inserción Social. En este caso será preceptiva la elaboración de un informe por parte del Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de que se trate, en el que se valore la conveniencia o no de proceder a la suspensión, así como la audiencia previa de los interesados.

3. Si la suspensión tuviera su origen en la incorporación del beneficiario al mercado laboral durante el periodo en el que la prestación se encuentra prorrogada, se entenderá que dicho plazo expira cuando finalice el periodo laboral y las prestaciones que pudieran corresponderle en su caso.

4. El mantenimiento de la suspensión por periodo superior a tres meses dará lugar a la extinción del derecho a la prestación económica del Ingreso Melillense de Integración, en los términos previstos en el artículo 36 del presente Reglamento.

### **10.21. AYUDAS PARA CUBRIR LOS COSTES DE LA ATENCIÓN SEMIRESIDENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL**

La presente ayuda tiene objeto cubrir total o temporalmente, en función de la renta disponible del beneficiario el coste de la atención semiresidencial o residencial, según se trate, de personas con discapacidad intelectual o de personas con trastorno mental, que bajo prescripción médica, requieran su internamiento en estos regímenes y su acogida en un centro adecuado a su características.

El abono se realizará a la Entidad pública o privada prestadora del Servicio, con al cual se podrá suscribir acuerdos de colaboración que articule el régimen de las estancias y el coste de las estancias, a la vista de las especiales características que presentan los beneficiarios de la prestación .

#### **10.21.A. AYUDAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS DE DÍA ADECUADOS.**

##### **10.21. A.1) Definición y objetivos**

La ayuda tiene cubrir los costes que genera la estancia en centro de día de esta personas en centros especializados en función de la renta total obtenida por el beneficiario

El objetivo es que la persona con discapacidad intelectual no vea limitado el acceso a un recurso necesario para su atención por limitaciones económicas.

##### **10.21.A.2) Requisitos específicos:**

**Para acceder a estas ayudas se deberá :**